



DECRETO N° 1860

CHIGUAYANTE, 18 OCT 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17/2019 de fecha 10 de enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, que aprueba el programa Social denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°236/2019 de fecha 10 de junio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1027 de fecha 14 de junio de 2019 que amplía el referido programa en cuanto a sus honorarios, plazo e incorpora el ítem de textil y vestuario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°275/2019 de fecha 04 de julio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1214 de fecha 19 de julio de 2019 que amplía el referido programa en cuanto a sus honorarios, Visto Bueno del Alcalde de fecha 17 de septiembre del 2019, Rubricado en el Ord. N°1425 de fecha 16 de septiembre de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación en el ítem honorarios, para la contratación de un apoyo profesional; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°352/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio 1425/2019, de fecha 16 de septiembre 2019, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar la cuenta de honorarios.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

AMPLÍESE el programa denominado "Chiguayante Apoya a sus Personas Mayores 2019"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°65 de fecha 16 de enero de 2019, en cuanto se Amplía el ítem de Honorarios a \$24.002.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


PFG/msb
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
18 OCT. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:32
FIRMA: VSV